

Medellin,

NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 10/08/2018-04:45 PM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos HEREDEROS DETERMINADOS DE OS.
Usuario Radicador: Claudia Restrepo
D-2471-2018-1

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMIANDOS DE OSCAR VARGAS TORRES

Carrera 80#39-157
Departamento de Antioquia.
Medellin

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación Oferta Formal de Compra No. D-2397-2018-1 de fecha 08 DE AGOSTO DE 2018. Predio MAR1_UF1_257.

Respetado Señor

El 03 de septiembre de 2015, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO VIAL AL MAR SAS firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, DEVIMAR SAS por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ha delegado en la Sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S., la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad DESARROLLO VIAL AL MAR SAS, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No.D-2397-2017-1 de fecha 08 agosto de 2018, expedida por DEVIMAR SAS en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA, correspondiente a la adquisición de un predio ubicado en la Parcela No. 21 etapa 1 de la parcelación Vegas de la Loma, situada en el Paraje Loma Hermosa, vereda el Berrial, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con







NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

la cedula catastral 6562001000003900137000100021 y matricula inmobiliaria 029-20171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran, predio MAR1_UF1_257.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente/

LINA MARCELA ALBARRACINICOZANO

Directora Predial DEVIMAR SAS